

**EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL Nº 03/19 DEL 26-02-19.-**

**PUNTO PRIMERO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL USO DE DETECTORES DE METALES Y MÁQUINA SCANNER RX.-**...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar el “Protocolo de Actuación en Edificio del STJ para el Uso de Detectores de Metales y Máquina Scanner RX”, presentado por la Jefa de División Tribunales de la Policía de Entre Ríos, Cria. Insp. Mara Carolina Francés. 2º) Encomendar a Presidencia las gestiones para la realización de una reunión con la Cria. Francés, con el objetivo de evaluar el funcionamiento de los controles de ingreso/egreso de personas y objetos del Edificio Central de Tribunales, como así también analizar distintas alternativas de mejoramiento en materia de seguridad. 3º) Notificar.-

**PUNTO SEGUNDO: PRESENTACION CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE SENTENCIA.-** ...Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA:** Hacer saber a los señores Vocales de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de Paraná y Concepción del Uruguay, que este Superior Tribunal de Justicia considera que, conforme la aplicación analógica y supletoria del Código Procesal Civil y Comercial a los procesos contenciosos administrativos establecida en el artículo 88 de la Ley Nº 7061, en aquellos casos en que por recargo de tareas u otras razones atendibles no se pudieren pronunciar las sentencias definitivas dentro de los plazos procesales fijados, podrán resultar aplicables las disposiciones del artículo 164º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia -Retardo de Justicia.-

**PUNTO TERCERO: DR. EDUARDO ERNESTO FERREYRA – SOLICITUD PARA SER EXCEPTUADO DE LOS ARTS. 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE SALIDAS TRANSITORIAS DE JURISDICCIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.-** ...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Exceptuar –con carácter extraordinario- al señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Gualeguaychú, Dr. Eduardo Ernesto Ferreyra, de la restricción general establecida en el primer inciso del art. 5º del “Reglamento de Salidas de Jurisdicción para Magistrados y Funcionarios”, por el plazo de 6 (seis) meses a partir de su notificación. 2º) Previo a la finalización de dicho termino, reevaluar la situación del Magistrado, quien deberá presentar los certificados médicos requeridos por Comisión de Personal. 3º)

Traer la presente temática para su consideración en el primer Acuerdo General que se celebre con posterioridad a la Feria Judicial del mes de julio. 4º) Notificar.-

**PUNTO CUARTO: OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO – GUÍA DE ESTILO PARA UN LENGUAJE INCLUSIVO JUDICIAL.-** ...Luego de un intercambio de opiniones, **SE**

**ACUERDA:** 1º) Aprobar la guía de estilo para un lenguaje inclusivo elevado por la Directora de la Oficina de Violencia de Género del STJER, Dra. Yanina Mariel Yzet. 2º) Comunicar y hacer saber.-

**PUNTO QUINTO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS. INFORME.-** ...**SE ACUERDA:** 1º)

Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 377/19, Nº 463/19, Nº 515/19, Nº 370/19 y Nº 382/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Luisina Giovanna Rossier (Expte. Nº 377/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Colón; b) María Vanesa Paredes (Expte. Nº 463/19) como Oficial Principal Interina del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Colón y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero. c) Guadalupe Zapata (Expte. Nº 515/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Colón, hasta la confirmación de la Dra. Brun en su cargo de Secretaria del Juzgado de Paz de Colón o nueva disposición, lo que ocurra primero. d) Florencia Soledad Orcellet (Expte. Nº 370/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Garantías y Transición de Colón. e) Daiana Vanesa Schneider (Expte. Nº 382/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguaychú, hasta el reintegro del Sr. Dardo Arenas a su cargo titular de Escribiente o nueva disposición, lo que ocurra primero. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEXTO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-**

a) Actos de apertura del Año Judicial en los Poderes Judiciales de San Juan, Chaco y Corte Suprema de Justicia de la Nación.- El señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillon, informa se han recepcionado invitaciones de los Superiores Tribunales de Justicia de San Juan, Chaco y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para participar de sus Actos de Apertura del Año Judicial 2019, que tendrán lugar los días 11, 14 y 19 de marzo respectivamente. Indica, que el Acto de Apertura del Año Judicial de la Corte de Justicia de San Juan se llevará a cabo a la hora 18 en el Auditorio Gdor. Eloy P. Camus en la ciudad de San Juan, y el Acto del Superior Tribunal de Justicia del

Chaco a la hora 20 en el Edificio de Tribunales II en la ciudad de Villa Angela. Por su parte, el Acto de Apertura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se realizará a la hora 12 en el 4º piso del Edificio de Tribunales. Se hace extensiva la invitación a los Señores Vocales. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

**b) Audiencia con su Santidad Papa Francisco – 17.05.19**.- El señor Presidente, Dr. Emilio A.E Castrillon, informa que en ocasión de la reunión de Comisión Directiva del 22 de febrero del año en curso, se confirmó la Audiencia con su Santidad el Papa Francisco en la ciudad del Vaticano, Roma, para el día 17 de mayo del corriente a las 11 horas. La convocatoria es para los señores Ministros que integran la Comisión Directiva de JUFEJUS. Se indica, que en el caso de que no pudiera participar el Ministro, se podrá designar a un Ministro de Corte o Superior Tribunal Provincial. Finalmente, informa que la fecha límite para remitir vía mail el nombre del Ministro es antes del día 15.03.19 como así también confirmar si asistirá un acompañante. Todo lo cual, **SE TIENE PRESENTE**.-

**c) Impuesto a las ganancias**.- ...**SE ACUERDA**: Tener presente y estar a la reglamentación que dictará el Consejo de la Magistratura de la Justicia Federal.-

**d) Convenio de colaboración mutua entre REFLEJAR Y FOFECMA**.- La señora Vocal de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucional y Penal del STJ, Dra. Claudia M. Mizawak, en su carácter de presidenta de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), tal como lo informara en Acuerdo General Nº 02/19 del 19-02-19 Punto 9º d), brinda detalles sobre su participación el pasado 15 de febrero, de la “1ª Reunión Académica del Programa de Capacitación y Entrenamiento en Función Judicial” organizada por el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA). En dicho marco, se suscribió un Convenio de Colaboración Mutua entre ambas entidades, a los fines de establecer vínculos de cooperación en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización, cuyos principales destinatarios son operadores del Poder Judicial. En relación a ello, la Dra. Mizawak recuerda que junto al Dr. José Roberto Sappa del Poder Judicial de La Pampa, estuvieron trabajando en un programa de capacitación para aspirantes a Magistrado, siempre entendiendo que las actividades serían organizadas en conjunto entre REFLEJAR y FO.FE.C.MA, tal como lo había solicitado el Dr. Sappa en la pasada reunión de Ju.Fe.Jus. realizada en Ushuaia. Ello, debido a que en todo el país, los Consejos de la Magistratura están nucleados en sólo dos escuelas de capacitación. No

ocurre lo mismo con los Poderes Judiciales que cuentan cada uno con su propio instituto de formación. Al respecto, informa que en la reunión de Ushuaia, el Dr. Sappa informó brevemente la propuesta y se aprobó el convenio, que se firma luego en fecha 15.02.19. Un par de días después, a las escuelas de capacitación de todo el país les llegan los formularios y las notas firmadas por FO.FE.C.MA., señalando que la propuesta era exclusiva de esta entidad. En la reunión de Comisión Directiva de REFLEJAR llevada a cabo el día jueves 21.02.19, los responsables de las distintas escuelas de los Poderes Judiciales plantearon su malestar, ya que consideraban que las actividades serían organizadas en conjunto por REFLEJAR (Ju.Fe.Jus.) y FO.FE.C.MA. En dicha reunión, la señora Presidenta de Ju.Fe.Jus., Dra. Carmen Battaini, sugirió que la cuestión se planteara al día siguiente en la reunión de Comisión Directiva de la Junta, lo que así se hizo. Categóricamente, Ju.Fe.Jus. reivindicó el rol de las Escuelas/Institutos de Capacitación de los Poderes Judiciales, a cargo de las actividades de formación. En tal sentido, se concluyó que la capacitación no podría ser exclusividad de FO.FE.C.MA., ya que los Consejos de la Magistratura tienen a su cargo la integración de jurados y posterior selección de postulantes. Se decidió suspender las inscripciones y coordinar una reunión entre las Presidentas de Ju.Fe.Jus. y REFLEJAR, el Dr. Sappa y la Dra. Emilia Valle, quien asumió el 01.02.19 como Presidenta de FO.FE.C.MA, a fin de consensuar los pasos a seguir para la concreción de tan valioso programa, respecto de la cual se reconoció al Dr. Sappa como su autor. También se aclaró que REFLEJAR va a coordinar las actividades de capacitación a través de las Escuelas Judiciales. Se solicitó difundir estas conclusiones entre los Poderes Judiciales del país, para que sean transmitidas a cada una de sus Escuelas. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE.**- FDO. DRES.: **CASTRILLON, MEDINA, CARUBIA, SALDUNA, MIZAWAK, SMALDONE, GIORGIO y CARBONELL.** Ante mí: **ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**



ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia